

Para despachos de oficio que los mis.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

mandaron de
nuestro Real
decreto =

En el d^o de febrero en quince dias del mes de febrero,
 de mil setecientos sesenta y ocho a los señs. Juan Alonso Sa-
 nchez y Joseph Cobarrueso Jueces de la Real Audiencia de Lima, Pasqual
 Gomez Candia y el Sr. Alonso yalo Regidores con Joseph Gomez mo-
 lina Portonero de este comun; juntos en su Ayuntamiento como
 lo han de uso y costumbre para tratar las cosas tocantes y de
 convenientes a las Magestades; Dieron y enalend^o en
 el d^o de diez y seis de febrero de este año de seiscientos
 setenta y ocho se nombraron por el Real Caudal de su villa a Joseph Ruiz ca-
 ravello, y a Joaquin Gomez Castano Uesinos de esta d^h Villa
 y el d^o de su villa con enfermedad actual q^o no puede zelar
 los montes, y al segundo tiene sus padecimientos, y tambien mozo
 q^o lo cobian y el d^o de su villa y hallarse en fama de de-
 cho, no pueden cumplir con el cargo q^o se les ha dado, de lo
 q^o se sigue se debe por brevia de este comun y a los montes, y para
 sub^o de su villa y convenientes, Dieron y elebaron y
 elebaron del d^h cargo de el Real Caudal de su villa a los d^hs
 Joseph Ruiz caravello, y Joaquin Gomez Castano, y para q^o
 sus d^hs en los, en este presente año; nombraban y pro-
 baron por el Real Caudal de su villa para en lo q^o queda de este año
 zelar y cuidar de la conservad^o de los montes y plantios de
 este comun y su d^h a Joseph Gomez Suarez, y a Luis

